



# Informe de Seguimiento de PQRS Junio 2020

---

Subsecretaría de Gestión Corporativa  
Atención a la Ciudadanía

Bogotá D.C., julio de 2020

**Informe de Seguimiento de PQRS  
Junio 2020**

Julio de 2020 - Bogotá D.C., Colombia

**En cumplimiento de la normatividad:** Artículo 54 de la Ley 190 de 1995, Congreso de la República Colombia, "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa."

Literal h del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, Congreso de la República Colombia, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."

Artículo 9 del Decreto 2232 de 1995, Presidencia de la República de Colombia, "Por medio del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995 en materia de declaración de bienes y rentas e informe de actividad económica y así como el Sistema de Quejas y Reclamos."

Artículo 52 del Decreto 103 de 2015, Presidencia de la República de Colombia, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones."

Literal n del artículo 16 del Decreto 428 de 2013, Alcaldía Mayor de Bogotá, "Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones".

Circular 007 de 2019, Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, "Actualización del Manual para la Gestión de Peticiones Ciudadanas."

**Dependencia:** Subsecretaría de Gestión Corporativa**Subsecretaria de Gestión Corporativa:** Dalia Inés Olarte Martínez**Elaboración y acopio de información:** Proceso de Atención a la Ciudadanía

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## Tabla de contenido

|                                            |    |
|--------------------------------------------|----|
| Introducción.....                          | 4  |
| 1. Total de Peticiones Recibidas .....     | 5  |
| 2. Peticiones Verbales .....               | 5  |
| 3. Canales de Atención.....                | 6  |
| 4. Tipo de Peticiones .....                | 7  |
| 5. Peticiones por Subtemas.....            | 7  |
| 6. Traslados por Competencia .....         | 8  |
| 7. Peticiones Cerradas del Periodo .....   | 8  |
| 8. Tiempo Promedio de Respuesta .....      | 9  |
| 9. Requerimientos por Dependencia .....    | 10 |
| 10. Respuestas de Fondo .....              | 11 |
| 11. Denuncias por Actos de Corrupción..... | 11 |
| Conclusiones.....                          | 12 |

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

## Introducción

En cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011<sup>1</sup>, que dispone: “*En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.*”, el artículo 52 del Decreto Nacional 103 de 2015<sup>2</sup>, que ordena: “*De conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, los sujetos obligados deberán publicar los informes de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta.*”, y, del literal n) del artículo 16 del Decreto Distrital 428 de 2013<sup>3</sup> de la Alcaldía Mayor de Bogotá, que establece: “*Son funciones de la Subsecretaría de Gestión Corporativa: n) Vigilar que el servicio de atención de quejas y reclamos que los ciudadanos formulen se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendir a la Secretaria (o) el respectivo informe*”, se presenta el informe de seguimiento a la atención de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), denuncias, solicitudes y felicitaciones ciudadanas en la Secretaría Distrital de la Mujer, el cual sirve como herramienta de gerencia y de control, permitiendo conocer las inquietudes de la ciudadanía con respecto de los servicios prestados por esta Secretaría, con el fin de evaluar, optimizar y adecuar constantemente la gestión institucional a las nuevas exigencias ciudadanas.

A continuación, se relacionan los requerimientos presentados y tramitados en la Secretaría Distrital de la Mujer, por tipología, canales y comportamiento estadístico, gestionados durante el mes de junio de 2020, con el fin de analizar el comportamiento de las áreas frente a las peticiones ciudadanas; las cuales se reciben, clasifican y se asignan a la dependencia correspondiente, para que sean atendidas de conformidad con los términos de ley y de esta manera brindar una atención integral a la ciudadanía.

---

<sup>1</sup> Ley 1474 de 2011: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1474\\_2011.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1474_2011.html)

<sup>2</sup> Decreto Nacional 103 de 2015: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=60556>

<sup>3</sup> Decreto Distrital 428 de 2013: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=54746>

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

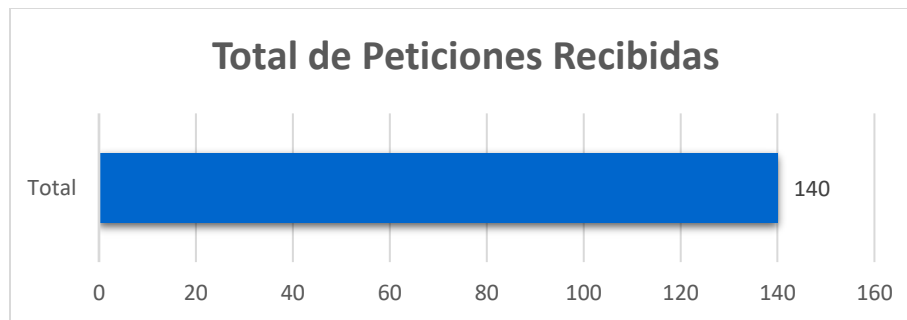
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## 1. Total de Peticiones Recibidas

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Distrital 371 de 2010 *“Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y organismos del Distrito Capital”*, se relaciona el registro de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias que recibió la Entidad durante el mes de junio de 2020.



En el mes de junio de 2020 se recibieron un total de 140 peticiones a través de los distintos canales de atención habilitados en la Secretaría Distrital de la Mujer, y fueron registradas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha.

## 2. Peticiones Verbales

Partiendo de la idoneidad de las (los) servidoras(es) públicas(os), cuando se presenta una solicitud de carácter verbal por medio de los canales presencial y telefónico, lo ideal será que esta sea resuelta en el primer nivel de servicio (primer nivel de relacionamiento con la ciudadanía). Esto, con el objeto de cumplir con el principio de inmediatez y celeridad de la gestión pública, permitiendo de igual manera, aminorar la carga administrativa de las áreas misionales frente a la respuesta de solicitudes reiterativas o de fácil solución de cara a la ciudadanía.

Teniendo en cuenta el Manual para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, el cual fue publicado para su adopción mediante la Circular 007 de 2018 por parte de la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, actualizado mediante la Circular 007 de 2019 y, que la atención que se presta por medio de los canales presencial y telefónico en la mayoría de los casos es de respuesta inmediata, dado que se relacionan con información básica de la entidad, las peticiones verbales no se registran en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha. Caso contrario sucede con aquellas peticiones que no hayan sido resueltas de forma inmediata a la (el) solicitante, las cuales deben ser registradas y radicadas en el

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Sistema. Sin embargo, las peticiones verbales se registran en una base propia para evidenciar la prestación de este servicio.

Es importante mencionar que, de acuerdo con las disposiciones impartidas desde la Presidencia de la República y la Alcaldía Mayor de Bogotá, en atención a la declaratoria de emergencia por el Covid-19, la Secretaría Distrital de la Mujer suspendió de manera transitoria la atención al público en la modalidad presencial.

A continuación, se relacionan las peticiones verbales que recibió la Entidad durante el mes de junio de 2020:

| Punto de atención | Peticiones por canal presencial | Peticiones por canal telefónico | Total peticiones verbales | Temas más reiterados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sede Central      | 0                               | 60                              | 60                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de información sobre los números telefónicos de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres - CIOM.</li> <li>• Solicitud de información sobre los servicios que ofrece la Secretaría.</li> <li>• Solicitud de información de contacto de la Secretaría Distrital de Integración Social.</li> </ul> |
| <b>Total</b>      | <b>0</b>                        | <b>60</b>                       | <b>60</b>                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

### 3. Canales de Atención

De conformidad con el diseño e implementación de mecanismos de interacción efectiva entre las dependencias de la entidad y la ciudadanía, la Secretaría Distrital de la Mujer dispone de diferentes canales de comunicación para que las (los) peticionarias(os) presenten sus peticiones:

| Canal        | Peticiones | Porcentaje  |
|--------------|------------|-------------|
| E-mail       | 109        | 77,9%       |
| Web          | 31         | 22,1%       |
| <b>Total</b> | <b>140</b> | <b>100%</b> |

Del total de 140 peticiones recibidas en el mes de junio de 2020, 109 ingresaron por el correo electrónico, siendo este el canal de interacción más utilizado por la ciudadanía, el cual representa el 77,9% del total de peticiones registradas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha, seguido por el canal web, el cual representa el 22,1%.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)



#### 4. Tipo de Peticiones

Del total de las 140 peticiones recibidas en el mes de junio de 2020, 68 peticiones corresponden a la tipología Derecho de Petición de Interés Particular, representando el 48,6% del total de peticiones registradas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha, siendo esta la tipología más utilizada por la ciudadanía para interponer sus peticiones, seguida por la Solicitud de Acceso a la Información, la cual representa el 37,1%, del total de peticiones registradas en el Sistema, y la Solicitud de Copia, la cual representa el 10%, del total de peticiones.

| Tipología                                 | Peticiones | Porcentaje  |
|-------------------------------------------|------------|-------------|
| Derecho de Petición de Interés Particular | 68         | 48,6%       |
| Solicitud de Acceso a la Información      | 52         | 37,1%       |
| Solicitud de Copia                        | 14         | 10,0%       |
| Consulta                                  | 3          | 2,1%        |
| Queja                                     | 2          | 1,4%        |
| Sugerencia                                | 1          | 0,7%        |
| <b>Total</b>                              | <b>140</b> | <b>100%</b> |

#### 5. Peticiones por Subtemas

Del total de las 131 peticiones solucionadas en el mes de junio de 2020 por la Secretaría Distrital de la Mujer en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha, el subtema más representativo fue el de Atención Psicológica y/o Jurídica Litigio y Justicia Integral con 57 peticiones, las cuales corresponden al 44% de las peticiones solucionadas, esto debido a la misionalidad de la Entidad y la alta demanda por parte de las mujeres con relación a la garantía de sus derechos y lo relacionado con justicia de género.

| Subtema                                                              | Total      | Porcentaje  |
|----------------------------------------------------------------------|------------|-------------|
| Atención psicológica y/o jurídica litigio y justicia integral        | 57         | 44%         |
| Datos estadísticos poblacional diversidad territorialidad y derechos | 29         | 22%         |
| Información básica de la entidad y puntos de atención                | 14         | 11%         |
| Administración talento humano o contratación                         | 12         | 9%          |
| Cursos brindados en Casas de Igualdad                                | 9          | 7%          |
| <b>Total 5 Subtemas</b>                                              | <b>121</b> | <b>92%</b>  |
| Otros Subtemas                                                       | 10         | 8%          |
| <b>Total</b>                                                         | <b>131</b> | <b>100%</b> |

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## 6. Traslados por Competencia

Durante el mes de junio de 2020, se realizaron un total de 71 traslados por no competencia de la Secretaría Distrital de la Mujer. Se identificó en algunas peticiones que, a pesar de tener una mujer involucrada, esta requería un servicio ajeno a la misionalidad de la entidad; por tal razón no era competencia de la Secretaría Distrital de la Mujer. Además, en aquellos casos en los cuales se evidencia que la competencia es de otra entidad a nivel distrital y se verifica que ya ha sido asignada por competencia en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha, se procede a dar cierre al radicado informando que a la entidad competente ya le fue asignada la petición.

| Entidad                                                          | Total     | Porcentaje  |
|------------------------------------------------------------------|-----------|-------------|
| Secretaría Distrital de Integración Social                       | 38        | 53,5%       |
| Secretaría de Gobierno                                           | 6         | 8,5%        |
| Secretaría Distrital de Salud                                    | 5         | 7,0%        |
| Secretaría Distrital de Planeación                               | 5         | 7,0%        |
| Secretaría Distrital de Desarrollo Económico                     | 4         | 5,6%        |
| Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá                | 3         | 4,2%        |
| Secretaría Jurídica Distrital                                    | 2         | 2,8%        |
| Secretaría Distrital del Hábitat                                 | 2         | 2,8%        |
| Entidad Nacional                                                 | 2         | 2,8%        |
| Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC | 1         | 1,4%        |
| Secretaría Distrital de Educación                                | 1         | 1,4%        |
| Personería de Bogotá                                             | 1         | 1,4%        |
| Secretaría Distrital de Seguridad                                | 1         | 1,4%        |
| <b>Total</b>                                                     | <b>71</b> | <b>100%</b> |

## 7. Peticiones Cerradas del Periodo

Durante el mes de junio de 2020, se dio respuesta por parte de las diferentes dependencias de la Secretaría Distrital de la Mujer, dentro de los términos establecidos por la Ley, a 131 peticiones recibidas a través de los distintos canales de atención y por traslado en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha, de las cuales, 28 peticiones fueron recibidas en el periodo actual y 103 fueron requerimientos pendientes de periodos anteriores.

| Periodo      | Peticiones cerradas |
|--------------|---------------------|
| Junio        | 28                  |
| Mes anterior | 103                 |
| <b>Total</b> | <b>131</b>          |

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



## 8. Tiempo Promedio de Respuesta

El tiempo promedio de respuesta general a las peticiones presentadas ante la Secretaría Distrital de la Mujer en el mes de junio de 2020, fue de 15 días y 12 horas.

De acuerdo con las disposiciones impartidas desde la Presidencia de la República mediante el Decreto Legislativo 491 de 2020<sup>4</sup>, “*por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*”, para las peticiones que se encuentren en curso o que se radiquen durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria, se ampliaron los términos señalados por la ley así:

- Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.
- Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los veinte (20) días siguientes a su recepción.
- Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a su recepción.

Por lo anterior, se observa que, todos los tiempos promedio de respuesta a las peticiones presentadas ante la Secretaría Distrital de la Mujer se encuentran por debajo del tiempo indicado en los términos definidos por ley.

| Tipología                                 | Términos Legales<br>Decreto 491 Art. 5 | Promedio    |
|-------------------------------------------|----------------------------------------|-------------|
| Consulta                                  | 35                                     | 26          |
| Derecho de Petición de Interés General    | 30                                     | 23          |
| Derecho de Petición de Interés Particular | 30                                     | 19,1        |
| Felicitación                              | 30                                     | -           |
| Queja                                     | 30                                     | 9,8         |
| Reclamo                                   | 30                                     | 28          |
| Solicitud de Acceso a la Información      | 20                                     | 10,2        |
| Solicitud de Copia                        | 20                                     | 7,3         |
| Sugerencia                                | 30                                     | 1           |
| Denuncia por Actos de Corrupción          | 30                                     | -           |
| <b>Promedio Total</b>                     |                                        | <b>15,5</b> |

<sup>4</sup> Decreto 491 de 2020: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Decreto-491-28-marzo-2020.pdf>

Es importante resaltar que la Subsecretaría de Gestión Corporativa, a través del proceso de Atención a la Ciudadanía, asigna las peticiones internamente a las dependencias competentes y realiza el respectivo seguimiento para que se formulen y emitan las respuestas. El resultado en el cumplimiento de términos es positivo, ya que se garantiza la no vulneración de derechos de la ciudadanía.

## 9. Requerimientos por Dependencia

| Dependencia                                     | Periodo Actual | Periodo Anterior | Total      | Porcentaje    |
|-------------------------------------------------|----------------|------------------|------------|---------------|
| Dirección de Territorialización de Derechos     | 16             | 39               | 55         | 42,0%         |
| Oficina Asesora Jurídica                        | 1              | 13               | 14         | 10,7%         |
| Dirección de Derechos y Diseño de Política      | 2              | 10               | 12         | 9,2%          |
| Atención a la Ciudadanía                        | 7              | 5                | 12         | 9,2%          |
| Dirección de Eliminación de las Violencias      | 0              | 10               | 10         | 7,6%          |
| Dirección de Talento Humano                     | 0              | 7                | 7          | 5,3%          |
| Dirección de Gestión del Conocimiento           | 2              | 5                | 7          | 5,3%          |
| Dirección de Contratación                       | 0              | 4                | 4          | 3,1%          |
| Control Interno Disciplinario                   | 0              | 3                | 3          | 2,3%          |
| Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades | 0              | 3                | 3          | 2,3%          |
| Subsecretaría de Gestión Corporativa            | 0              | 1                | 1          | 0,8%          |
| Subsecretaría de Políticas de Igualdad          | 0              | 1                | 1          | 0,8%          |
| Dirección de Enfoque Diferencial                | 0              | 1                | 1          | 0,8%          |
| Comunicación Estratégica                        | 0              | 1                | 1          | 0,8%          |
| <b>Total General</b>                            | <b>28</b>      | <b>103</b>       | <b>131</b> | <b>100,0%</b> |

La dependencia que respondió el mayor número de requerimientos en el mes de junio de 2020 fue la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, con un total de 55 requerimientos, los cuales representan el 42% del total de las peticiones solucionadas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha, seguida por la Oficina Asesora Jurídica, con un total de 14 requerimientos, los cuales representan el 10,7% del total de las peticiones solucionadas en el Sistema. La tercera dependencia que respondió el mayor número de requerimientos fue la Dirección de Derechos y Diseño de Política con un total de 12 requerimientos, los cuales representan el 9,2% del total de las peticiones solucionadas.

Es importante resaltar que la Subsecretaría de Gestión Corporativa, por medio del proceso de Atención a la Ciudadanía, da respuesta a las peticiones en temas generales del funcionamiento de la entidad, solicita ampliación de información de peticiones y efectúa traslados o cierres por competencia de las peticiones radicadas que no corresponden a las funciones propias de la Secretaría.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## 10. Respuestas de Fondo

Se realizó una revisión aleatoria de las respuestas emitidas por las diferentes dependencias de la Secretaría, con el fin de verificar que las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), denuncias, solicitudes y felicitaciones instauradas por la ciudadanía hayan sido atendidas de fondo, evidenciando de la muestra realizada que las siguientes peticiones fueron atendidas de fondo así:

| Radicado SDQS | Radicado Interno (Orfeo) | Dependencia                                                     | Radicado Respuesta | Respuesta de Fondo |
|---------------|--------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| 935102020     | 2-2020-002681            | Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades | 1-2020-003477      | Cumple             |
| 984172020     | 2-2020-002821            | Dirección de Contratación                                       | 1-2020-003629      | Cumple             |
| 997152020     | 2-2020-002854            | Dirección de Contratación                                       | 1-2020-003680      | Cumple             |
| 1013942020    | 2-2020-002884            | Dirección de Contratación                                       | 1-2020-003491      | Cumple             |
| 1102312020    | 2-2020-002896            | Dirección de Eliminación de las Violencias                      | 1-2020-003383      | Cumple             |
| 1110582020    | 2-2020-003123            | Dirección de Contratación                                       | 1-2020-003491      | Cumple             |
| 1208132020    | 2-2020-003041            | Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades | 1-2020-003844      | Cumple             |
| 1208172020    | 2-2020-003042            | Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades | 1-2020-003924      | Cumple             |
| 1366392020    | 2-2020-003306            | Dirección de Territorialización de Derechos                     | 1-2020-003725      | Cumple             |
| 1395552020    | 2-2020-003357            | Dirección de Territorialización de Derechos                     | 1-2020-003726      | Cumple             |
| 1455762020    | 2-2020-003439            | Dirección de Territorialización de Derechos                     | 1-2020-003815      | Cumple             |
| 1456962020    | 2-2020-003442            | Dirección de Territorialización de Derechos                     | 1-2020-003818      | Cumple             |
| 1484372020    | 2-2020-003514            | Dirección de Territorialización de Derechos                     | 1-2020-003861      | Cumple             |
| 1484442020    | 2-2020-003515            | Dirección de Territorialización de Derechos                     | 1-2020-003863      | Cumple             |

## 11. Denuncias por Actos de Corrupción

En el mes de junio de 2020 la Secretaría Distrital de la Mujer no recibió peticiones con tipología “Denuncia por Actos de Corrupción” en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## Conclusiones

- El presente informe consolida la información sobre el seguimiento a la atención de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), denuncias, solicitudes y felicitaciones instauradas por la ciudadanía por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer en el periodo establecido, enmarcando su gestión dentro de los objetivos estratégicos de la Entidad, con el compromiso de garantizar una atención oportuna, cálida, amable, respetuosa, digna, humana, efectiva y confiable a la ciudadanía.
- Durante el mes de junio de 2020, aumentó el número de traslados por no competencia a un total de 71, ya que las peticionarias(os) requerían un servicio ajeno a la misionalidad de la entidad (generalmente relacionado con la emergencia sanitaria por el Covid-19) y por tal razón no era competencia de la Secretaría.

Proyectó: Angie Tatiana Bernal Suarez Profesional Universitario - Subsecretaría de Gestión Corporativa  
Revisó y Aprobó: Dalia Inés Olarte Martínez Subsecretaria de Gestión Corporativa

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
Torre 1 (Aire) Piso 9  
PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

